Senado de la Nación

DI-DGA0185/18 **Buenos Aires,** 05 ABR 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1105/2018, los DP-683/05, DP-811/09, DP-11/12, DP-249/16 y DP-487/16, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por la Señora Presidente de este H. Senado de la Nación, Lic. Marta Gabriela MICHETTI, a la Provincia de San Luis, entre los días 05 y 07 de abril de 2018, la División Custodia solicitó la liquidación de viáticos y gastos eventuales, en favor de OCHO (8) agentes comisionados.

Que, la Subdirección General de Administración tomó intervención y prestó conformidad.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-683/05, DP-811/09, DP-11/12, DP-249/16 y DP-487/16, y a la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorícese la comisión de servicios de OCHO (8) agentes de la División Custodia a la Provincia de San Luis, entre los días 05 y 07 de abril de 2018, no detallándose sus nombres por razones de seguridad.

ARTICULO 2°.- Liquídese la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 ($ 10.225,50), a razón de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 50/100 ($ 3.408,50) diarios, en concepto de TRES (3) días de viáticos, en favor

SENADO DE LA NACION

INTERVINO

Senado de la Nación

DI-DGA0185/18

de cada uno de los OCHO (8) agentes de la División Custodia comisionados.

ARTICULO 3°.- Liquídese la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000.-) en concepto de gastos eventuales con cargo de rendir cuentas, en favor de la División Custodia.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición se atenderá con fondos de las partidas específicas del presupuesto vigente del H. Senado de la Nación, autorizándose su anticipo con cargo de reintegro por intermedio de las cuentas "FONDO ROTATORIO" y/o "SOBRANTES".

ARTICULO 5°.- Autorícese la liquidación, imputación presupuestaria e inclusión en orden de pago.

INTERVINO

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACION

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación